



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE SEVILLA

Avda. de la Buhaira, 26. 5ª Planta, Edificio Noga, Sala de Vistas 1ª. planta

Tlf: Auxilios: 955 51 90 76 ; Ejecución: 662 977 826 , Fax: 955 043 334

Email: AtPublico.JSocial.2.Sevilla.jus@juntadeandalucia.es

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 56/2016 Negociado: D

N.I.G.: 4109144S20140013433

De: D/Dª. JOSE ANTONIO YOT SOUSA

Contra: D/Dª. FOGASA y MOVI-RICO SC

Abogado: JUAN LUIS O'FARRELL CONEJO

EDICTO

D/Dª YOLANDA VALDIVIELSO GARCIA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE SEVILLA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 56/2016 a instancia de la parte actora D/Dª. JOSE ANTONIO YOT SOUSA contra MOVI-RICO SC sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado PROVIDENCIA DE 20 DE OCTUBRE DE 2022 del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA DEL/DE LA JUEZ SUSTITUTA D./Dña. SONIA MARIA GARCIA CAIRON

En SEVILLA, a veinte de octubre de dos mil veintidós

Habiéndose interesado por la parte actora ampliación de ejecución frente a JOSÉ GAYANGO PAEZ y SILVIA PEÑUELAS DE LOS SANTOS, como socios de MOVI-RICO SC, acuerdo, de conformidad al artículo 238 de la LRJS:

Citar de comparecencia a las partes con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y para **el próximo día 10 de ENERO de 2023, a las 11:40 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la planta 1ª, para que tenga lugar (debiendo comparecer las partes en la oficina judicial para acreditación)**, con la advertencia que de no asistir el trabajador/demandante o persona que le represente se le tendrá por desistido en su solicitud, si no lo hiciere el empresario/demandado o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes JOSE ANTONIO YOT SOUSA y MOVI-RICO SC, y a JOSÉ GAYANGO PAEZ y SILVIA PEÑUELAS DE LOS SANTOS, así como al FO.GA.SA., sirviendo la misma de citación en forma.

MODO DE IMPUGNACIÓN: contra dicha resolución cabe recurso de **REPOSICIÓN** ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de **TRES DIAS** hábiles



Código Seguro De Verificación:	8Y12VTYX9Q7PNRRN6UEVLNJVER7DA6	Fecha	16/12/2022
Firmado Por	MARIA YOLANDA VALDIVIELSO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Lo mandó y firma S.S^a. Ante mí. Doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a JOSÉ GAYANGO PAEZ y SILVIA PEÑUELAS DE LOS SANTOS actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En SEVILLA, a dieciséis de diciembre de dos mil veintidós.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."



Código Seguro De Verificación:	8Y12VTYX9Q7PNRRN6UEVLNJVER7DA6	Fecha	16/12/2022
Firmado Por	MARIA YOLANDA VALDIVIELSO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2

